

# 18 de abril'2015

## Día de Acción Global contra el Acuerdo comercial de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP)



UNIÓN SINDICAL OBRERA

# NO AL



**A**nte el importante acuerdo comercial de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos, cuyas negociaciones pretenden concluirse a finales de 2015, las trabajadoras y trabajadores de ambas regiones no podemos permanecer impasibles.

Todo indica que los objetivos del TTIP amenazan importantes derechos adquiridos en las largas luchas democráticas de la ciudadanía y de la clase trabajadora, mientras los supuestos beneficios de tal acuerdo resultarán marginales para la sociedad en general.

### Nos preocupa especialmente:

-  **La falta de transparencia y de procedimientos democráticos.** Las negociaciones se están haciendo a puerta cerrada, sin una consulta pública efectiva. No está previsto un proceso de diálogo social en firme con los sindicatos ni con otros actores sociales, mientras que grupos de presión empresariales tienen acceso privilegiado a la información y oportunidades para influir en las negociaciones.
-  **El mecanismo de Solución de Diferencias entre el Estado y el Inversor (ISDS).** El ISDS brinda a los inversores derechos exclusivos para demandar a los Estados cuando consideren que alguna de las decisiones de éstos puedan tener impactos negativos en sus ganancias presentes o futuras. Dichos mecanismos se basan en juicios fuera de los tribunales nacionales. Con ello se socavan los sistemas legales de las naciones, así como la soberanía democrática de la sociedad para la formulación de leyes y políticas de interés público.
-  **La creación de nuevas estructuras antidemocráticas como el Consejo de Cooperación Regulatoria.** Estas estructuras para armonizar regulaciones permitirían que las decisiones tomadas en el marco del TTIP sean constantemente presionadas en secreto por burócratas no electos y grandes lobbies empresariales. Son estructuras anti-democráticas que amenazan con rebajar importantes normas y reglas diseñadas para la protección de los intereses públicos, o prohibir futuras mejoras, independientemente de su necesidad y del mandato público. También nos preocupa el objetivo de fortalecer la protección de los “derechos de propiedad intelectual”, que tal como está planteado, ataca algunos de nuestros derechos básicos como la salud, la educación, la cultura y la libertad expresión.



UNIÓN SINDICAL OBRERA

www.uso.es



ONGD promovida por la  
USO  
www.sotermun.es

-  **La mercantilización de los bienes y servicios públicos**, con riesgo de degradación de los mismos mediante externalizaciones o privatizaciones; no existe peor desregulación que la privatización de los servicios públicos.
-  **El riesgo evidente para la seguridad alimentaria europea** y para los trabajadores del sector primario, dado que las normas de EEUU para la agricultura, la ganadería y la comercialización de productos alimenticios son menos rigurosas. Igualmente, los **riesgos para la salud por las normas menos restrictivas para la producción de medicamentos en EEUU**.
-  **La competencia desleal** estructural por los diferentes modelos de fiscalidad y de elusión fiscal de las multinacionales, y por las distintas normas de reducción de emisiones contaminantes que obligan a cambios en inversiones productivas en Europa y no al otro lado del Atlántico.
-  Por lo que se conoce, **los tratados no incorporan ningún tipo de cláusula de protección laboral**, ni siquiera en términos de salud y seguridad en el trabajo, ni tampoco la obligación de producir bienes y servicios bajo el pleno respeto a las normas internacionales del trabajo de la OIT. Estados Unidos no ha ratificado seis de las ocho principales convenciones de la OIT, entre ellas las que conciernen a la libertad sindical (nº 87) y a la negociación colectiva (nº 98). Sólo ha ratificado 14 de los 189 actuales convenios internacionales. Por el contrario, todos los países de la Unión Europea han ratificado los ocho convenios fundamentales, y en el caso de España, por ejemplo, se han ratificado 133 de los 189 vigentes.

## En consecuencia,

en el Día de Acción Global contra el TTIP del 18 de abril de 2015, **USO** llama a la participación de todas las trabajadoras y trabajadores en los actos descentralizados que se organizarán en las distintas ciudades para mostrar su rechazo contra este acuerdo porque:

- **Favorece una globalización con menos derechos laborales y sociales** y perjudica a la democracia, a la soberanía popular y a la Justicia Social.
- **Favorece a las grandes corporaciones**, a las cadenas de suministros y a los grandes patrimonios, **en absoluto a las personas**, ni al desarrollo sostenible.
- **Evidencia la ambición de crear un mercado de contratación pública transatlántica** que podría socavar los pilares fundamentales de las sociedades, en beneficio de las corporaciones globales que hacen caso omiso de los derechos de los trabajadores y de la prestación de un servicio de calidad, dañando también la viabilidad de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.
- Este tratado **no promueve una armonización al alza de derechos sociales y regulaciones ambientales** que favorezca a los trabajadores, consumidores y ciudadanos, ya sean europeos o estadounidenses.
- **Sus contenidos serán extrapolables a otros acuerdos comerciales** del mundo con un efecto dominó. Perjudicarán al resto de las personas de este planeta favoreciendo un capitalismo global con una mayor fuerza de las multinacionales y con menores derechos y capacidad de intervención de la ciudadanía.